

FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2020

PRONUNCIAMIENTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS, RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Esta Federación, que agrupa a los Organismos Públicos de Derechos Humanos del país, expresa su profunda preocupación respecto a la firma y ratificación de tratados y mecanismos internacionales en materia de derechos humanos. Es pertinente recordar la importancia que pugna el derecho internacional de los derechos humanos, donde se encuentran bloques de certeza, pero, sobre todo, nos permite como Estado ampliar el margen de protección éstos para todas las personas que habitan y transitan por México.

A continuación, se enlistan una serie de tratados, convenciones y protocolos que son de vital importancia y se exhorta urgentemente que sean considerados dentro del bloque de constitucionalidad:

- Firma y ratificación de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015).
- Firma y ratificación del *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (2013).
- Firma y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (2014).
- Firma y ratificación de la *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes* (2008) y de su *Protocolo Adicional* (2016).

La firma y ratificación de estos tratados internacionales será de vital importancia para el fortalecimiento del Estado constitucional de derecho, el cual demanda que los derechos humanos sean tanto los límites como las guías vinculantes de toda la actuación del Estado. Además, se robustecerá y ampliará el margen de interpretación y catálogo de los derechos humanos para todas las personas del país, ello potencializará otras agendas de derechos humanos que no han sido visibilizadas y que implica que el Estado mexicano asuma su compromiso y responsabilidad con los derechos fundamentales.

Asimismo, esta especialización de las agendas fortalece, por un lado, la defensa y promoción de los derechos humanos y, por otro, promueve el diseño de políticas públicas particulares por parte de las instituciones; ello puede significar que, a corto o mediano plazo, se garanticen plenamente los derechos humanos.

Reiteramos nuestro incansable compromiso como Federación en la defensa, promoción y protección de los derechos huamnos, así como el ánimo de colaboración con el poder Ejecutivo y la Cámara de Senadores para que los tratados internacionales mencionados puedan ser parte del derecho interno, con todas las implicaciones jurídicas que ello supone.

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos:

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes;
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California;
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur;
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche;
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas;
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua;
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila;
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima;
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango;

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero;
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo;
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco;
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán;
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos;
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit;
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León;
- Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca;
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla;
- Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro;
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo;
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí;
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa;
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora;
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco;
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas;
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala;
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz;
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán;
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

-00000-

-00000-